

## Términos y condiciones del servicio.

- Datos de identificación: Todos los derechos reservados, Lanuza Group SAS Nit 900.787.621-6
- Derechos de propiedad intelectual e industrial: Lanuza Group SAS Nit 900.787.621-6
- Pasos a seguir para contratar: Comunicarse a las líneas de atención de Lanuza Group 5088376, o a través de la página <https://www.lanuzagroup.com/lanuzasoft.html>
- Producto o servicio objeto de contratación: Producto solo valido para empresas que cuenten con un contrato con Lanuza Group SAS o empresas que acepten los términos y condiciones descritos en este documento.

-Descripción de LanuzaSoft: Se ejecuta diagnóstico y mantenimiento de computadores, principalmente de forma remota y en una segunda instancia, en sitio; empleando una metodología preventiva y dejando de un lado la metodología correctiva (“apagando incendios”), con el objetivo de generar un ahorro en los clientes y por ende generar productividad, todo a través de la suscripción anual con amortización mensual al software LanuzaSoft, el cual capta toda la información del equipo de cómputo y de forma inteligente genera informes detallados, del hardware y del software licenciado de cada equipo, para toma de decisiones. Por ejemplo, permite evaluar características del hardware actual y de ser necesario plantear la reposición de este. Adicional el software es un help-desk que tiene disponibilidad continua en horario hábil para responder las incidencias de los clientes en menos de 60 minutos. La suscripción tipifica dentro del contrato cláusulas de confidencialidad, protocolos de seguridad informática y entrega a los usuarios una nube de 5.000 gigas para respaldar su información.

– Precios, duración y formas de pago: Suscripción Mensual con compromiso anual, 29.900 por equipo, mínimo empresas con 4 pc.

– Garantías: Garantía de funcionalidad.

-Exclusión de la relación laboral. - este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre el contratante y el contratista, ni entre el contratante y las personas naturales o jurídicas con las que el contratista cuente para la ejecución del objeto contractual.

– Legislación aplicable y sistema de solución de conflictos: Acuerdan las partes contratantes que cualquier controversia que surja entre ellas en el presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes o con ocasión de su ejecución, interpretación, terminación, liquidación o incumplimiento de este durante su vigencia, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que aquello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación a través de un centro de Conciliación debidamente acreditado.

– Otros: CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el CONTRATANTE se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

-AUTORIZACIÓN. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE y a su eventual cesionario o subrogatorio, para consultar, procesar, incorporar, reportar, y modificar en Centrales

de Información y/o Bancos de Datos y en general a cualquier entidad que maneje información de cualquier naturaleza, el nacimiento, modificación, comportamiento de pago o extinción de obligaciones que se desprendan de este contrato de arrendamiento, en atención al reporte de información según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1266 de 2008. La autorización aquí descrita comprende de manera especial la información referente a la existencia de deudas vencidas sin cancelar de la presente prestación de servicios y pagos monetarios bajo el presente contrato. Así mismo, el contratista faculta al contratante y a su eventual cesionario o subrogatorio, para que solicite información sobre las relaciones comerciales que el contratista tenga con el sistema financiero y para que los datos reportados sean procesados para el logro del propósito de la(s) central(es) y sean divulgados con fines comerciales, de conformidad con sus respectivos reglamentos y las normas aplicables a la materia.

LANUZA GROUP SAS